

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS****DECRETO 2.666/2013**

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 42033-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Programa 01 - "Acciones Centrales", Partida Parcial: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias", financiado con Rentas Generales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio, contar con créditos suficientes para el pago de Licencias Anuales no utilizadas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 42033 3313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-150.000,00
15	01	00	00	01	161	10	Beneficios y Compensaciones Varias	150.000,00

DECRETO 2.633/2013

Santiago del Estero, 18 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1050-01-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación, solicita transferencias e incremento de créditos presupuestarios, correspondientes a los Programas: 01 - "Acciones Centrales", 12 - "Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior", 14 - "Programa de Asistencia Provisional" y 24 - "Prevención de Drogodependencia y Alcoholismo", financiado con Rentas Generales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Secretaría, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias de la misma;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1050 113**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-835.800,00
30	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agrop. y Forestación Varios	100.000,00
	01	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	20.000,00
	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	40.000,00
	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	120.000,00
	01	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	40.000,00
	01	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	30.000,00
	01	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	20.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	275.000,00
	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-23.200,00
	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	100.000,00
	01	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	30.000,00
	01	00	00	01	438	10	Herramientas y Repuestos Mayores	5.000,00
	12	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agrop. y Forestación Varios	90.000,00
	12	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	20.000,00
	12	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	10.000,00
	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	10.000,00
	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	100.000,00
	12	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20.000,00
	12	00	00	01	524	10	Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro	80.000,00
	14	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	-5.000,00
	14	00	00	01	271	10	Productos Metálicos Varios	4.000,00
	14	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	10.000,00
	14	00	00	01	329	10	Otros	-8.000,00
	14	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	-7.000,00
	14	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	-10.000,00
	14	00	00	01	391	10	Locación de Servicios	-50.000,00
	14	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	-10.000,00
	24	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	-37.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	24	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunic. por Internet	-10.000,00
	24	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	-30.000,00
	24	00	00	51	421	10	Trabajos Públicos	-30.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1050-01-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
20	24	00	01	51	10	Construcción, Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos	-30.000

DECRETO 2.632/2013

Santiago del Estero, 18 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1167-01-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación, solicita en el Programa 17 - "Administración del Personal del Estado Provincial", incremento de créditos presupuestarios destinados a la creación de las Partidas Parciales: 436 - "Equipo para Computación" y 481 - "Programas de Computación", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de computadoras e impresoras y asimismo, desarrollar el Sistema Informático de Registro de Presencia para dicha Dirección, lo cual se implementara a partir del 1° de Enero 2014;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 95 8013

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-190.000,00
20	17	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	50.000,00
	17	00	00	01	481	10	Programas de Computación	140.000,00

DECRETO 2.667/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 28897-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestario asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 08 - "Insumos y Equipamiento (PNUD)", correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesario para la compra de medicamentos e

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

insumos médicos, destinados a la Secretaría Técnica de Farmacia, Dirección de Odontología, Banco de Drogas y Banco de Sangre;
Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28897 3313

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2000.000,00
15	11	00	00	08	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	1.941.748,00
	11	00	00	08	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	58.252,00

DECRETO 2.668/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 36083-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 05 "03 Bis", Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos, para hacer frente a la redeterminación de precios de la Obra "Construcción Nuevo Hospital Distrital Villa Atamisqui";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 36083 3311

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-158.113,00
15	20	00	05	61	421	10	Trabajos Públicos	158.113,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 36083-33-2011****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
15	20	00	05	61	10	Construcción Nuevo Hospital Distrital Villa Atamisqui Loc. Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui	158.113

DECRETO 2.669/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 19028-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Programa 01 - "Acciones Centrales", Partida Parcial: 517 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro", financiada con Rentas Generales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos suficientes destinado al cumplimiento de objetivos y metas programada para el resto del presente Ejercicio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19028 3313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.115.200,00
15	01	00	00	01	517	10	Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro	1.115.200,00

DECRETO 2.670/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 3417-107-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial de Salud Infantil - Eva Perón (CePSI - Eva Perón) solicita incremento de créditos presupuestarios asignado al Programa 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad 02 - "Servicios Asistenciales", Partidas Parciales: 252 - "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales" y 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", financiado con Rentas Generales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Centro Provincial, contar con crédito necesario, para la adquisición de materiales descartables y otros medicamentos;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública Provincial - Ejercicio 2013;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3417 10713**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	6.700.000,00	6.700.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6.700.000,00	6.700.000,00
TOTAL DE RECURSOS			6.700.000,00	6.700.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3417 10713

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-6.700.000,00
40	97	0	0	08	912	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	6.700.000,00
58	11	0	0	02	252	10	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	500.000,00
	11	00	00	02	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	6.200.000,00

DECRETO 2.671/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 42031-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita expresión presupuestaria, correspondiente al Recurso: "Aporte Nación Programa Cuidadores Domiciliarios", perteneciente al Programa 23 - "Atención de Problemas Sociales";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, realización del Encuentro Regional NOA, en el marco del Programa Nacional de "Cuidadores Domiciliarios", que se llevará a cabo los días 22 y 23 de Noviembre del corriente año;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 42031 3313**
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17275	APORTE NACION PROGRAMA CUIDADORES DOMICILIARIOS	15	463000	463000
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			463000	463000
TOTAL DE RECURSOS			463000	463000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 42031 3313

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
15	23	0	0	1	399	17275	OTROS SERVICIOS VARIOS	463000

DECRETO 2.672/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1137-14-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en la Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99 - "Gastos de Ejercicios Anteriores", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con el Recurso: "Bonos de Consolidación Ley 6546";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1137 1413****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
33114	BONOS DE CONSOLIDACION LEY 6546	40	137.881,00	137.881,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			137.881,00	137.881,00
TOTAL DE RECURSOS			137.881,00	137.881,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1137 1413

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
40	99	0	0	2	299	33114	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	137.881,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO 2.673/2013**

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1122-14-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en la Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99 - "Gastos de Ejercicios Anteriores", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con el Recurso: "Bonos de Consolidación Ley 6546";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1122 1413**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
33114	BONOS DE CONSOLIDACION LEY 6546	40	99.381,00	99.381,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			99.381,00	99.381,00
TOTAL DE RECURSOS			99.381,00	99.381,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1122 1413

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
40	99	0	0	02	299	33114	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	99.381,00

DECRETO 2.674/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: Expediente N° 2254-143-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales, de los Programas: 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia" y 31 - "Dirección General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia";

Que lo requerido, posibilitará a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, contar con créditos necesarios para abastecer a Hogares y Centros de Atención Integral y oficinas del interior, que demandan bienes y servicios de carácter imprescindibles;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2254 14313**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	29	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20000
	29	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	50000
	29	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	30000
	31	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	100000
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-200000

DECRETO 2.675/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 650-24-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, tecnología y Gestión Pública, solicita se de expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Convenio INDEC", correspondientes a la Dirección General de Estadísticas y Censos;

Que lo requerido permitirá a la citada Dirección General, afrontar los gastos que demanda el pago de Comisiones de Servicios y Honorarios del Personal Contratado, los cuales realizan tareas que demandan el Convenio Marco 2013 y Ampliatorios;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****C.P.N. Juan Carlos Costas****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 650 2413****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17237	"CONVENIO INDEC"	21	244.109,00	244.109,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			244.109,00	244.109,00
TOTAL DE RECURSOS			244.109,00	244.109,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 650 2413

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
21	12	00	00	01	371	17237	PASAJES Y VIATICOS	45.000,00
	12	00	00	01	399	17237	OTROS SERVICIOS VARIOS	199.109,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO 2.676/2013**

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1168-1-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación, solicita en el Programa 12 - "Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior", se incremente el crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, de la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación";

Que lo requerido, posibilitará la adquisición de vehículos automotores que serán puestos a disposición del Señor Gobernador de la Provincia;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1168 113

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-700.000,00
20	12	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	700.000,00

DECRETO 2.678/2013

Santiago del Estero, 20 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 158-22-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a proyecciones de una mayor recaudación producida en el presente Ejercicio, correspondientes a Recursos: Tributarios Nacionales y Provinciales, se juzga procedente ejecutar ajustes al Presupuesto Provincial vigente, incorporando ingresos en concepto de "Coparticipación Federal de Impuestos ley N° 23548" "Excedente 10% según Tope Asig. a Bs. As. Art. 1 Inc. B", "Infraestructura Básica Social", "Ingresos Brutos" e "Intereses por Depósito Internos", destinando el importe neto de afectación a Municipios y otros Conceptos, a créditos en reservas que posibilitará financiar necesidades de distintas jurisdicciones del Gobierno;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 158 2213
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
11261	INGRESOS BRUTOS RENTAS GENERALES	0	33750000	264218000
11311	COPARTICIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 RENTAS GENERALES	0	143718000	
11313	COP. FED. IMP. LEY 23548 LEY NRO. 26075 DE FTO. EDUCATIVO RTAS GRALES.	0	8500000	
11343	EXCEDENTE 10% SEGUN TOPE ASIG. A BS. AS. ART.1 INC.B	0	21250000	
11345	INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	0	17000000	
16121	INTERESES POR DEPOSITO INTERNOS	0	40.000.000,00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES				264.218.000,00
11262	COPARTICIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. MUNICIPIOS	12	11250000	42.782.000,00
11312	COPARTICIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. MUNICIPIOS	12	25500000	
11314	COP. FED. IMP. LEY 23548 LEY NRO. 26075 DE FTO. EDUCATIVO COP. MUNICIPIOS	12	1500000	
11319	COPARTICIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. OTRAS AFECTACIONES	12	782000	
11344	EXC. 10% S/TOPEASIG. A BS. AS. ART. 1 INC. B-COPART. A MUNICIPIOS	12	3750000	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			42782000	42782000
TOTAL DE RECURSOS			307000000	307000000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 158 2213

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financi a- miento	Concepto	Importe
12	0	0	0	1	535	11319	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	782000
	0	0	0	1	571	11262	Transf. a Gob.Municipales por Participación de Impuestos	8820000
	0	0	0	1	581	11262	Transferencias a Gobiernos Municipales	2205000
	0	0	0	1	571	11312	Transf. a Gob.Municipales por Participación de Impuestos	19992000
	0	0	0	1	581	11312	Transferencias a Gobiernos Municipales	4998000
	0	0	0	1	571	11314	Transf. a Gob.Municipales por Participación de Impuestos	1176000
	0	0	0	1	581	11314	Transferencias a Gobiernos Municipales	294000
	0	0	0	1	571	11344	Transf. a Gob.Municipales por Participación de Impuestos	24.940.000
	0	0	0	1	581	11344	Transferencias a Gobiernos Municipales	735000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	0	0	0	2	571	11262	Transf. a Gob.Municipales por Participación de Impuestos	180000
	0	0	0	2	581	11262	Transferencias a Gobiernos Municipales	45000
	0	0	0	2	571	11312	Transf. a Gob.Municipales por Participación de Impuestos	408000
	11	0	0	2	581	11312	Transferencias a Gobiernos Municipales	102000
	0	0	0	2	571	11314	Transf. a Gob.Municipales por Participación de Impuestos	24000
	0	0	0	2	581	11314	Transferencias a Gobiernos Municipales	6000
	0	0	0	2	571	11344	Transf. a Gob.Municipales por Participación de Impuestos	60000
	0	0	0	2	581	11344	Transferencias a Gobiernos Municipales	15000
	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	264218000

DECRETO 2.712/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 873-130-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, incremento de crédito presupuestario, en la Partida Parcial 399 - "Otros Servicios Varios", financiado con Rentas Generales; Que lo requerido, posibilitará a la citada Subsecretaría, contar con créditos necesarios, destinados a la realización de distintas acciones culturales, tales como, la realización de la plataforma de arte en la vía pública "EncontrArte", conciertos de fin de año, del Coro Estable de la Provincia, Festival del Bombo de Frías, y asimismo, de acompañamiento a la actividad protocolar del Señor Gobernador;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 873 13013

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	15	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	-3.000.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	3.000.000,00

DECRETO 2.713/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 2268-63-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos suficientes, destinados entre otros, a la atención de gastos en conceptos de combustibles

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

aeronáuticos y viáticos para pilotos que realizan cursos perfeccionamiento en el exterior, como así también, servicios por mantenimiento y seguros de aeronaves pertenecientes a la citada Dirección;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2263 6313**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	0	6500000	6500000
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6500000	6500000
TOTAL DE RECURSOS			6500000	6500000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3417 10713

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-6500000
40	97	0	0	01	912	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Provincia	6500000
50	11	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	500000
	11	0	0	1	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	1000000
	11	0	0	1	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	4500000
	11	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	500000

DECRETO 2.714/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 4846-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Pavimentación Urbana en la Localidad de Matará - Departamento Juan Felipe Ibarra";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.000.000	-2.000.000
TOTAL						-2.000.000	-2.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	2.000.000	2.000.000
TOTAL						2.000.000	2.000.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	2.000.000
TOTAL			2.000.000

ANEXO IV**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	70	421	Trabajos Públicos Pavimentación Urbana en la Localidad de Matará Localidades Matará - Departamento Juan Felipe Ibarra	2.000.000	2.000.000
TOTAL						2.000.000	2.000.000

DECRETO 2.715/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 448-126-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", refuerzo de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, permitirá contar con crédito presupuestario necesario para el normal desenvolvimiento de la citada Subsecretaría;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 448 12613

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-544.000,00
14	11	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agrop. y Forestación Varios	30.000,00
	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	80.000,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	9.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	80.000,00
	11	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	15.000,00
	11	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	80.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	250.000,00

DECRETO 2.717/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1441-031C-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) provisión de Agua Potable a Invernada Norte - Departamento Figueroa, B) Perforación Entubada y Obras Complementarias en Puesto La Soledad - Departamento Río Hondo y C) Sistema Figueroa - Revestimiento Canal Margen Izq. Prog. 0 (Km. 21 - C. Ing. Ginni), Prog. 8.212 (Km. 3 - CVMI) - Departamento Figueroa;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-619406	-619406
TOTAL						-619406	-619406

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	02	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	619406	619406
TOTAL						619406	619406

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
2,311	De la Administración Central Provincial	51/13	55227
	De la Administración Central Provincial	51/14	564179

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL	619406
--------------	---------------

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA		TOTAL
						13	14	
51	0	2	71	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a Invernada Norte Localidad Invernada Norte	19406		19406
51	0	4	74	421	Trabajos Públicos Perforación Entubada y Obras Complementarias en Puesto La Soledad Localidad Puesto La Soledad - Dpto. Río Hondo	35821		35821
51	0	1	63	421	Trabajos Públicos Sistema Figueroa - Revestimiento Canal Margen Izq. Prog. O (Km. 21 - C. Ing. Ginni), Prog. 8,212 (Km 3 - CVMI) Localidades Varias - Departamento Figueroa		564179	564179
TOTAL						55227	564179	619406

DECRETO 2.718/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 510-125-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales" y 500 - "Transferencia", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado, posibilitará a dicho Ministerio contar con crédito presupuestario suficiente, para sus necesidades operativas;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 510 12513

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	- 1.400.000,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

14	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agrop. y Forestación Varios	100.000,00
	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	300.000,00
	01	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	300.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	300.000,00
	01	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	400.000,00

DECRETO 2.719/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 2822-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución de trabajos públicos del citado Organismo de las Obras: A) Construcción Edificio Consejo General de Educación - Departamento Capital y B) Construcción Techo Cancha Deportes Varios en Polideportivo Provincial de Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-7.100.000	-7.100.000
TOTAL						-7.100.000	-7.100.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA		TOTAL
						17	20	
17	00	01	63	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Consejo General de Educación Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	6.000.000		6.000.000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

17	00	01	62	421	Trabajos Públicos Construcción Techo Cancha Deportes Varios en Polideportivo Provincial de Termas de Río Hondo Localidad Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo		1.100.000	1.100.000
TOTAL						6.000.000	1.100.000	7.100.000

DECRETO 2.720/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1254-29-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Línea de MT y BT en Frías y Distribuidores Subterráneos en La Banda, Santiago del Estero y Termas de Río Hondo";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.800.000	-3.800.000
TOTAL						-3.800.000	-3.800.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	06	61	421	Trabajos Públicos Líneas de MT y BT en Frías y Distribuidores Subterráneos en La Banda, Santiago del Estero y Termas de Río Hondo	3.800.000	3.800.000
TOTAL						3.800.000	3.800.000

DECRETO 2.721/2013

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.

VISTO: El Expediente N° 1546-25-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;
 Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras de Oficinas Varias";
 Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;
 Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-800.000	-.800.000
TOTAL						-800.000	-800.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						17	
17	00	01	56	421	Trabajos Públicos Obras de Oficinas Varias	800.000	800.000
TOTAL						800.000	800.000

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. María C. Paskevicius, en autos caratulados: **"LEIVA MARIO NARCISO y SANCHEZ DE LEIVA PAULA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 505.474 - año 2013, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO NARCISO LEIVA Y PAULA SANCHEZ DE LEIVA, para que dentro del término de TREINTA DIAS,

posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Diciembre de 2013.-
 Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
 N° 222.787 - e. 20 dic - v. 27 dic - p. 50
 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1°

Nominación, en autos: **EXPTE. N° 518.733 - Año 2013: "SANDEZ, GREGORIA NICOLASA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante SANDEZ, GREGORIA NICOLASA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
 Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.
Secretaría, 19 de Diciembre de 2013.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 222.808 - e. 23 dic. - v. 30 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com., de 4° Nom., cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de **CHAVEZ CIRA ADELAIDA (Expte. 497.393/13 - Juicio Sucesorio)**, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario local.-
Fdo. Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria Primera.
Secretaría, 18/12/2013.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N° 222.805 - e. 23 dic. - v. 30 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: Expte. N° 28.328/13 - caratulados: **"CONTRERAS, TORCUATO PEDROS/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del causante TORCUATO PEDRO CONTRERAS, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10 de Diciembre de 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 222.796 - e. 23 dic - v. 30 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación en los autos caratulados **"MENA PEDRO N A B O R S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"** - Expte. N° 422.718" cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MONICA DE LA CRUZ PINEDA para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Diciembre de 2013.
Juez. Dr. Gustavo Juárez Villegas - Secretaria: Dra. Mónica Patricia Abate.
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTELLO SOLA - Secretaria 2°
N° 222.806 - e. 23 dic. - v. 30 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda en autos caratulados. **Expte. N° 68.038 "RUIZ RICARDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**.
La Banda, 04 de Octubre de 2013....
"Agréguese y téngase presente los recaudos que acompaña. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto RICARDO RUIZ. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, los que se deberán publicar mediante Edictos por Tres veces, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.
De la presente acción dése conocimiento al Ministerio Fiscal.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Not:-
Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez Ante mí: Dra. MARIA SILVIA GRAND, Secretaria.-
Secretaría, 13 de Diciembre de 2013.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 222.804 - e. 23 dic. - v. 30 dic. - p. 120 - \$ 37,50.-

EDICTO REMATE**Por: Carlos Alfredo Córdoba**

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Molinari, Juez Federal, Secretaría en lo Civil y Comercial, en autos: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JOSE GABRIEL MEDINA Y OTRAS/EJECUCION HIPOTECARIA"** - Expte. N° 6217/95, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que proceda a la venta de un inmueble inscripto en MFR N° 20-2617/2, fíjase el día 26/12/13 a horas 9:00 a realizarse en las Galerías de este Juzgado Federal (Art. 577 del CPCCN), por el Martillero Carlos Alfredo Córdoba al contado, mejor postor, con la base de \$ 97.782,74 propuesta por la actora y que da cuenta la Planilla de Liquidación aprobada en autos en fecha 03/10/01 y en caso de fracasar, se realice el remate el día

27/12/13 a horas 9,00 con la base reducida en un 25% (o sea la de \$ 73.337,05. En defecto de ésta, se fija como fecha última la del día 30/12/13 a horas 9,00 sin base. (Art. 585 del citado Código), el siguiente inmueble: Unidad Funcional designado con el N° Dos, ubicado en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Prov. de Sgo. del Estero, construido sobre lote de terreno, designado con el N° Tres de la Manzana Nueve, Sector "El Bajo", compuesto de las siguientes medidas y linderos: 30 m en sus lados Nor Este y Sud Oeste, por 35 m en los del Nor Oeste y Sud Este, lo que hace una Superficie total de 1.050 m2. Lindando al Nor Este con calle Mar del Plata y Sud Este con calle Absalón Rojas; al Nor Oeste con el Lote Dos y al Sud Oeste con el Lote Cuatro, ambos de la misma Manzana. Padrón Inmobiliario N° 20-02-00622. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 20-2617/2. Gravámenes: Hipot. a favor del Banco Nación Argentina p/u\$s. 35.000,00. Embargo en los presentes p/\$ 97.782,74 más \$ 48.891,37. Deudas: Rentas Pcia. (Imp. Inmobiliario) \$ 1.016,46 (Impuesto períodos: 1°/08 al 3°/13), los intereses se calculan al momento de su pago. Municipalidad: Períodos 02/01/08 al 03/01/12 c/intereses p/\$ 1.341,76 y período año 2013 p/\$ 237,46, los intereses están calculados al 28/10/13. Aguas de Santiago S.A., al 30/10/13) p/\$ 5.584,02 (Unidad 504894), incluye recargos, intereses e IVA al 30/10/13. Asimismo se deja establecido que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resultare comprador en la subasta aquí ordenada, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad de su pago. Constatación: Informe del Ofic. Justicia al 04/11/13: Que siendo las diez horas se constituyó en el domicilio de los demandados, cuya dirección y demás características catastrales del mismo constan en el oficio de mandamiento que ordena la medida, y según plano de ubicación otorgado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de esta Ciudad de Termas de Río Hondo, dicho inmueble se encuentra enclavado sobre la calle Mar del Plata N° 323, Sector El Bajo y que en el mismo fue atendido por la Sra. que dijo llamarse Mariela Medina a quien le hizo conocer el motivo de su presencia,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

dándole completa lectura del oficio que se acompaña. Acto seguido procedió a constatar que el mismo se encuentra ocupado por la Sra. Mariela Medina y sus hijos Cintia Medina de 18 años, Daiana Medina y Juan Medina y ésta manifiesta que esta Unidad Funcional (departamento) lo ocupa por un permiso que le diera su hermano José Medina ante la Policía de esa Ciudad, con carácter de cesión, pero que no posee la documentación que acredite lo expuesto. La propiedad se trata de una Unidad Funcional y consta de un living comedor chico, cocina, un dormitorio, un baño instalado y presenta las paredes con revoques caídos, techos con evidencia de filtraciones de agua, los pisos son de

mosaico y la propiedad está en regular estado de conservación. La calle está pavimentada y cuenta con los servicios de agua corriente, gas natural y tendido eléctrico. Que acto seguido procedió a intimar en base a lo ordenado por S.S., para que en el plazo de diez días desocupen el inmueble bajo apercibimiento de su lanzamiento por medio de la fuerza pública y deja en este acto copia de este procedimiento a la Sra. Mariela Medina, quien recibe. Condiciones de compra: El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% de seña a cuenta de precio y el 6% por comisión de martillero, todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del CPCCN., ante

el incumplimiento del comprador y que está a su cargo del diez por mil (10 0/00) sobre el monto total de la subasta (Ley 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5.648 y su modificatoria - Art. 1, Ley 6.110) en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial).

Secretaría. 16 de Diciembre de 2013.-
Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO -
Secretaria.

N° 222.795 - e. 23 dic - v. 27 dic - p. 632
- \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**C.I.A.S.E .
"ASOCIACION
SIN FINES DE LUCRO
COLEGIO DE
INGENIEROS AGRONOMOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE SANTIAGO DEL ESTERO - C.I.A.S.E ., convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas, en el Predio del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura Costanera Norte de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior.
 2. - Memoria y Balance.
 3. - Información para Socios.
 4. - Designación de 2 (dos) Socios Asambleaístas para rubricar el Acta.
- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
Ing. JUAN ALBERTO TULA PERALTA - Vicepresidente.
N° 222.793 - e. 20 dic - v. 27 dic - p. 50
- \$ 15,00.-

**SANTIAGO
RUGBY CLUB
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Santiago Rugby Club, convoca a Asamblea Ordinaria para el sábado 11 de Enero del 2014 a las 18:00 hs., en la sede social sito en Av. Costanera Núñez del Prado y 9° Pasaje.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria.
 - 2° - Balance
 - 3° - Renovación Total de la Comisión Directiva.
- Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.-
GUSTAVO FAYET - Presidente
N° 222.809 - e. 23 dic. - v. 27 dic. - p. 50
- \$ 15,00.-

**FUNDACION CENTRO
DE CAPACITACION
FERNANDEZ
Fernández - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Administración de la "Fundación Centro de Capacitación Fernández convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2013 a las 10 hs. En la Institución, Matienzo S/N° de la Ciudad de Fernández - Dpto. Robles.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2° - Consideración de la Memoria Balance General, cuadros anexos y proyecto de distribución de resultados, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012.-
- ANDRES MAJER - Apoderado
N° 222.794 - e. 23 dic. - v. 27 dic. - p. 50
- \$ 15,00.-

**ASOCIACION
FEMENINA DE
SOCORROS MUTUOS
"VECINAL, SOCIAL Y
CULTURAL
BARRIO SUR"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 11-01-14 a partir de las 9 horas, en Sede de San Juan N° 350 B° Congreso.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Informe sobre la Memoria y Balance Ejercicio 2013, emitido por Presidencia y Comisión Revisora de Cuentas.
 - 2° - Elección de autoridades para renovar Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas.
 - 3° - Nominación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-
ALBA FARIAS - Presidenta.
ELIO JUAREZ - Secretario.
IGNACIO ZAMBON - Tesorero.
N° 222.800 - e. 23 dic - v. 27 dic - p. 50
- \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
PEQUEÑOS PRODUCTORES
OESTE LOMITAS BLANCAS"**

Lomitas Blancas -

Dpto. Ojo de Agua

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/01/2014 a las 18 horas, con 1 hora de tolerancia en la Sede Social, sito en la localidad de Lomitas Blancas, Dpto. Ojo de Agua.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
 - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.-
SANDRO ARANDA - Vice Presidente.
SEGUNDO LEGUIZAMON - Tesorero.
N° 222.799 - e. 23 dic - v. 27 dic - p. 50

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- \$ 15,00.-

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convócase a la inscripción de
postulantes para la provisión de los
siguientes cargos vacantes en el Poder
Judicial:

CONCURSO N° 80/13

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y
Comercial de 3° Nominación con Asiento
en la Ciudad Capital.

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil
y Comercial de 4° Nominación con
Asiento en la Ciudad Capital

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil
y Comercial de 5° Nominación con
Asiento en la Ciudad Capital

1 - (Un) Juez de 1° Instancia en lo Civil
y Comercial de 6° Nominación con
Asiento en la Ciudad Capital

CONCURSO N° 81/13

1 - (Un) Vocal de Cámara de Juicio Oral
de Tercera Nominación con Asiento en
la Ciudad Capital.

La inscripción de los postulantes se
recibirá en la Secretaría del Consejo de la
Magistratura, sito en el Primer Piso
ampliación del Palacio de Tribunales de
08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de
diez (10) días hábiles, el que comenzará
a correr a partir del día siguiente de la
última publicación, sin plazo de gracia.
Santiago del Estero, 17 de Diciembre de
2013.-

Dra. ANA ISABEL NAVARRO -
Secretaria
N° 222.776 - e. 18 dic. - v. 26 dic. - p.
128 - \$ 45,00.-

EDICTO N° 6063

A todo evento y conforme a la
**Resolución Interna N° 019 - DGC -
2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a
los interesados o representantes, que el
día 28 de Diciembre de 2013 a las 07:45
horas realizare Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva en el inmueble
denominado Fracción de Terreno parte de
Parcela 05 ubicado en Avenida 12 de
Octubre S/N° de la Ciudad de Campo
Gallo del Departamento Alberdi de una
superficie aproximada de 360 mts2
encomendado por la Sra. Gloria Noemí
Guzman, inscripto en el R.G.P.I. bajo el
Protocolo N° 2 F° 1 vto Año 1934 -
Titular: Rosalía Gitard de Cullota,
estableciendo como punto de arranque el
vértice SO.-

Por Expte. N° 8674-28-13
Santiago del Estero, 18 de Diciembre de
2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e.20 dic. _ v. 27dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6059

A todo evento y conforme
**RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,
notifico a interesados o representantes,
que el día 27 de Diciembre de 2013 a
hora 7,00, aproximadamente, comenzare
Operaciones de Levantamiento Territorial
para Prescripcion Adquisitiva,
encomendado por el Sr. Juan Carlos
Leguizamon, en el inmueble denominado
Lote N° 5 de la Manzana 5 (Fraccion B),
ubicado en calle Publica s/n°, Barrio Alte
Brown, ciudad de Santiago del Estero.
Inscripcion en el registro General de la
Propiedad Inmueble:

N° 972-F° 2895-año 1970-Departamento
Capital a nombre posible de Oscar Rolón
Estableciendo como punto de arranque el
frente de la propiedad.

Por Exp. N° 8681-28-13

Santiago del Estero, Diciembre 18 de
2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e.20 dic. _ v. 27dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6060

A todo evento y conforme
**RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,
notifico a interesados o representantes,
realizaré Operaciones de Levantamiento
Adquisitiva.

Día 27/12/2013 a las horas 10:00,
encomendado por: Sra. SILVA ROSA
ROMELIA, en el inmueble denominado:
Parte del Lote 16, Manzana C, calle
Castiglione esq. Hernandarias B° Cabildo
Depto. Capital. Las operaciones se
iniciaran desde el esquinero noroeste.
Inscripcion en el R.G.P.I.:N° 412 F° 249
Año 1.959.

Titular: FARIAS PEDRO C.

Superficie: 346.68 m2.-

Por Expte.: N° 8682-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de
2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6061

A todo evento y conforme
**RESOLUCION INTERNA N°
19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,
notifico a interesados o representantes,
realizaré Operaciones de Levantamiento
Adquisitiva.

Día 27/12/2013 a las horas 09:00,
encomendado por: Sr. **LOPEZ
MANUEL HORACIO**, en el inmueble
denominado: Parte del Lote DE Mal
Paso, calle Aeropuerto Capitan Vicente
Almonacid s/n°, B° Aeropuerto Depto.
Capital. Las operaciones se iniciaran
desde el esquinero noroeste.

Inscripcion en el R.G.P.I: M.F.R. N°

7N-005790 Fecha 25/11/1.981.

**Titular: CELIZ VALENTIN Y OTRA.
SUC**

Superficie: 2861.14 m2.-

Por Expte.: N° 8682-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de
2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6062

A todo evento y conforme
**RESOLUCION INTERNA N°
019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,
notifico a interesados o representantes,
que el día 28 de Diciembre de 2013 a las
07:00 hs. realizare Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripcion Adquisitiva, en el inmueble
denominado Fraccion de Terreno parte
de la Parcela 05 ubicado en calle
Rivadavia esquina Avenida 12 de
Octubre de la Ciudad de Campo Gallo
del Departamento Alberdi de una
superficie aproximada de 360 m2,
encomendado por el Sr. Fernando
Gabriel Guzman, inscripto en el R.G.P.I.
bajo el Protocolo N°2 F° 1 vto. Año 1934
Titular Rosalia Gitard de Cullota,
estableciendo como punto de arranque el
vertice SO.

Por Exp. N° 8673-28-13

Santiago del Estero, Diciembre 18 de
2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.
e.20 dic. _ v. 27dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6064

A todo evento y conforme a la
**Resolución Interna N° 019 - DGC -
2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a
los interesados o representantes, que el
día 28 de Diciembre de 2013 a las 10:00
horas realizare Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva en el inmueble
denominado Fracción de Terreno parte
del Lote II y V ubicado en el Paraje El
Retiro del Departamento Alberdi de una
superficie aproximada de 1600 has.
encomendado por la Sra. Julia Honoria
Mansilla, inscripto en el R.G.P.I. bajo la
MFR 02-497 Y 02498

**Titular: Fils Latin American Real
Estate Func. Inc.**, estableciendo como
punto de arranque el vértice SO.-

Por Expte. N° 8675-28-13

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de
2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6065

A todo evento y conforme a la
**Resolución Interna N° 019 - DGC -
2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

los interesados o representantes, que el día 29 de Diciembre de 2013 a las 07:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte de la Fracción "B" - Paraje Huacana del Departamento Copo de una superficie aproximada de 400 has., encomendado por el Señor Marcial Luna, sin inscripción en el R.G.P.I. Duplicado N° 100 de Copo - **Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Por Expte. N° 8676-28-13 Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e.20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6066
A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a las 16:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote II y V ubicado en el Paraje El Retiro del Departamento Alberdi de una superficie aproximada de 600 has., encomendado por el Sr. Domingo Mardoqueo Galván, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 02-497 y 02-493 - **Titular: Fils Latin American Real Estate Fun., Inc.** estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Por Expte. N° 8677-28-13 Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6067
A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 29 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte de La Fracción "B y D" - Paraje Huacana del Departamento Copo de una superficie aproximada de 1000 has. encomendado por el señor Feliciano Luna, sin inscripción en el R.G.P.I. Duplicado N° 100 de Copo. **Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Por Expte. N° 8678-28-13 Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6068
A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a horas 09:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 300m2, el trabajo es encomendado por Margarita Teresa Jugo en el inmueble ubicado en intersección de calle Brasil y Pasaje Miramar s/n°, denominada Fracción de Lotes 16, 17 y 18 de la Manzana A de la Quinta 53, Sección 06 de la Localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR: 20-1720, 20-1721 y 20-1722 **Titular Elías Rija**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.- Por Expte. N° 8677-28-13 Termas de Río Hondo, 18 de Diciembre de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6069
A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a horas 07:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por Nancy Alejandra Judith Giménez en el inmueble ubicado en la intersección de Chazarreta y Güemes N° 23, denominada como Parte de Lote 58 de la Manzana L, Sección 05 Localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR: 20-595, **Titular: Pedro Everardo Giménez**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.- Por Expte. N° 8678-28-13 Termas de Río Hondo, 18 de Diciembre de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrim.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.070
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013, a horas 10.00

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva cubriendo una superficie aproximada de 350 m2., el trabajo es encomendado por Marcela Carolina Pérez en el inmueble ubicado en Pasaje Miramar s/n., denominado Fracción Parte de Lotes 15, 16, 17 y 18 de la Manzana A de la Quinta 53, Sección 06 de la Localidad de Las Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR: 20-1719, 20-1720, 20-1721 y 20-1722. **Titular: Elías Rija**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste. Por Expediente N° 8.669 - 28 - 13.- Las Termas de Río Hondo, 18 de Diciembre de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA, Ing. Agrimensor
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.071
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Diciembre de 2013 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 400 m2., el trabajo es encomendado por Erica Gabriela Gómez en el inmueble ubicado en calle Necochea s/n., denominado Fracción Parte de la Chacra 48, Sección 06 de la Localidad de Las Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 9, Folio 6, Año 1948. **Titular Estado Nacional Argentino**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste, por Expediente N° 8.670 - 28 - 2013.- Las Termas de Río Hondo, 18 de Diciembre de 2013.
ENRIQUE LOVAISA, Ing. Agrimensor
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.072
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013, a las 14.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la firma EDESE, en un inmueble identificado s/título como parte de la Quinta X, ubicado en la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, con inscripción Dominial en T° 20, D. Loreto; N° 10, F° 7v., Año 1919, a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

nombre de Guillermo Loza, estableciendo el punto de arranque en la esquina SO.

Por Expediente 8.691/28/2013.-
Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-
RAFAEL C. LUNA, Ing. Agrimensor.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.073

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Diciembre de 2013, a las 12.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Mansupa, Departamento Río Hondo de Santiago del Estero, Mansupa no registra Inscripción en el Registro de la Propiedad, Dup. N° 103, denunciado por Valdez Aniceto, Dpto. Río Hondo, poseedor Hugo del Valle Díaz, establecido como punto de arranque el vértice Sud-Este, superficie aproximada: 2.251 m2. Por Expte. N° 8.664-28-2013.- Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.
LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.074

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Diciembre de 2013, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Quinta 40, Departamento Río Hondo de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. N° 20-8261 de propiedad de Hernán Rabin. Poseedora Stella Mari Quevedo, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, superficie aproximada 300,00 m2. Por Expte. N° 8.665 - 28 - 2013.- Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6075

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Enero del Año 2014 a Hs 8,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el

inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte de Humaita, del Dpto. Jiménez de esta Provincia de Sgo de Estero, con inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 14 T° 74 F° 37 del Año 1973, Padrón N° 11-1-0032 propiedad de Paula Serafina Bustos de Ruiz y Maria Leocadia Bustos de Ruiz, Poseedor Servando Martín Brandan. Establecido como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 69 Has 72 As 40,73 Cas. Santiago del Estero 17 de Diciembre del Año 2013.
LUIS MARIANO CACERES, ing. Agrimensor.
e. 20 de dic. - v. 27 de dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6076

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/12/2013 a las 15.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva., encomendado por Carlos A Juarez, en el inmueble ubicado en "El Aeropuerto", Dpto Capital.-
Con inscripción dominal: A consignar, Titular: A consignar. Establecido como punto de arranque el vértice A al NO y con una Superficie aproximada De 310.0m2 Santiago del Estero 19 de Diciembre del Año 2013.
DIONISIO HERRERA, ing. Agrimensor.
e. 20 de dic. - v. 27 de dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6.077

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Liliana Elizabeth Juárez, en el inmueble ubicado en "El Aeropuerto", Departamento Capital, con inscripción dominal: a consignar.
Titular: a consignar, estableciendo como punto de arranque el vértice A al NO y con una superficie aproximada de 3.100 m2. - Expte. N° 8.699 - 28- 13.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.
DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6.078

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha**

23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Diciembre de 2013, a las 16.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Oscar Rodolfo Juárez, en el inmueble ubicado en "El Aeropuerto", Dpt. Capital, con inscripción dominal: a consignar.
Titular: a consignar, estableciendo el punto de arranque el vértice A al NO y con una superficie aproximada de 310,0 m2. - Expte. N° 8.700 - 28 - 2013.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor.
e. 20 dic. - v. 27 dic.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6079

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/12/2013 a las 18.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva., encomendado por Verónica Juárez, en el inmueble ubicado en "El Aeropuerto", Dpto Capital.-
Con inscripción dominal: A consignar, **Titular: A consignar**. Establecido como punto de arranque el vértice A al NO y con una Superficie aproximada De 310.0m2 Santiago del Estero 19 de Diciembre del Año 2013.
DIONISIO HERRERA, ing. Agrimensor.
e. 20 de dic. - v. 27 de dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6.080

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 10 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Enero de 2014 a las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la señora **Ramona Adelaida Galván**, en el inmueble denominado sito en calle pública S/n., de la Localidad de Villa La Punta, Dto. La Punta, Departamento Choya, inscripción R.G.P.I., a confirmar.
Titular: a confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Sur - Este del inmueble. Superficie: Est. Aproximado: 3.200 m2., por Expte. N° 8.702/28/2013.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.
EDGARDO C. RAMOS, Ing. Civil
e. 20 Diciembre - v. 27 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6.081

A todo evento y conforme **Resolución**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Diciembre de 2013, a horas 7.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Galván y Otros**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de La Esperanza (S/Cat.), o Puesto Viejo (superficie aproximada 20,00 has.), ubicado en "La Esperanza (s/Cat.)", Departamento Figueroa, con dominio **Titular a establecer**, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Por Expte. N° 8.705/28/2013.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

EDGARDO GEREZ, Ing. Agrimensor
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6.082
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Enero de 2014, a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Adriana Leguizamón**, en el inmueble denominado LOTE 2 DE LA MANZANA 6 (antes 177), Departamento Loreto. Dominio N° 45, F° 21, T° 60, Año 1959, Departamento Loreto, Dominio N° 45, F° 21, T° 60, Año 1959, Departamento Loreto, Padrón N° 13-0-1521, titular de dominio: Jacinto Asencio Ruiz. Superficie a afectar: 1.203,53 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste, por Expte. N° 8.703/28/2013.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-
HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor.
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6.083
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Enero de 2014 a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Antonia Ramírez, en el inmueble denominado Fracción parte de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6-1 y 6-2 de la División del Lote 2 de Los Cerrillos y Fracción parte de los Lotes 4, 5, 6-1 y 6-2 de la división del Lote 3 de Los Cerrillos, Departamento Salavina.

Dominio: N° 6, F° 17, T° 71, Año 1970, M° F° R° N° 23 - 026, n° 4, t° 36, f° 02, Año 1935, N° 11, F° 9, Año 1946, N° 7 F4 vto. T. 58, Año 1957, Duplicados 128 y 129 Departamento Salavina, titulares de dominio: Quintín Galván, José Lucio y Bernardino Galván, Silvestre Córdoba, Miguel Assef, René Ernesto Agüero, Luis Andrés Garosito, Córdoba Silvestre y Galván Bernardina, Pastro Díaz, Lucía Cejas, Llapur Neif. Superficie aproximada a afectar: 1.013,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste, por Expte. N° 8.704/28/2013.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor
e. 20 Diciembre - v. 27 Diciembre

EDICTO NOTIFICACION N° 6.084
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 3 de Enero de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Rodríguez, Ciro Raúl**, en el inmueble denominado Lote 1 de Elena y Taco Pallana, ubicado en la Localidad de Brea Pozo, Departamento San Martín, inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 4, F° 38 - Año 1975, Departamento San Martín, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud - Oeste. - Por Expte. N° 8.711/28/2013.- Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

EDICTO N° 6085
A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/01/2014 a horas 09:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **RAUL ROBERTO RUIZ**, en el inmueble denominado: FRACCIONES A Y B DE MARAVILLA O VICTORIA, ubicado en la Localidad de Antaje - Dpto. Banda. Con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 266-F° 16 vto. - Año 1959, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.- Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

Por expediente N° 8712-28-13
RAMIRO F. LEZCANO - Ing.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO N° 6086

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/13 a las 09:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Ana María Villareal**.

En el inmueble denominado como parte del Lote N° 1 de la Mza. 22, ubicado en Icaño Dpto. Avellaneda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 15 - F° 17 Vto. - Año 1953 (Tit. General).-

Fijándose el vértice (NE) sobre calle San Luis como comienzo de la operación agrimensural.-

Superficie aproximada a prescribir 300.00m2.-

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Por expediente N° 8716-28-13
RAMIRO F. LEZCANO - Ing.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO N° 6087

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/13 a las 18:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Juana Ramona Gorosito**.

En el inmueble denominado como Lote N° 28 de la Mza. "LL", ubicado en Calle Caseros S/N°, Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 1093- T° 59 - F° 09 del Año 1958.- Fijándose el vértice (NO) sobre calle Caseros como comienzo de la operación agrimensural.-

Superficie aproximada a prescribir 496.00m2.-

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Por expediente N° 8715-28-13
RAMIRO F. LEZCANO - Ing.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO N° 6088

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Diciembre a 08:00 horas Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **OMARDARIO ALVAREZ** en el inmueble denominada (LOTE 14-MZ.B) de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda. Padrón Inmobiliario 6-1-18944; inscripto en el Registro General de la Propiedad

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Inmueble N° 494-F°1199 - AÑO 1971, estableciendo como punto de arranque el esquinero nor-este.-
Por Expte. N° 8713-28-13
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO N° 6089

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/13 a las 16:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. José Gilberto Corvalán. En el inmueble denominado como Lote N° 7 de la Mza. "H", ubicado en Calle Congreso N° 2571, Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula F° R ° 7S-13115 fijándose el vértice (SE) sobre Congreso como comienzo de la operación agrimensural.-
Superficie aproximada a prescribir 360.00m2.-
Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
Por expediente N° 8714-28-13
RAMIRO F. LEZCANO - Ing.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

Edicto Notificación N° 6090

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Diciembre de 2013 a Hs. (16 Has.) Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. **HUMBERTO CHAPARRO**, en el inmueble denominada (PARTE DE LOTE D, PARTE DEL 9 DE CARA PUJO) de la ciudad de BREA POZO- DPTO. SAN MARTIN. Padrón inmobiliario 22-0-2216; 22-0- 4005; 22-0-4033 Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 186-F° 170 VLTO.- AÑO 1959; N° 158 - F° 84 VLTO.- AÑO 1956; N° 194- F°108 VLTO. AÑO 1957; , estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Oeste. Por expte. N° 8717-28-13. Santiago del Estero 19 de Diciembre del 2013.-
RAMIRO E. LESCANO agrimensor Nacional
e. 23 dic. - v. 30 dic.

Edicto Notificación N° 6091

A todo evento y conforme a **Resolución**

Interna N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el 06 del mes de Enero del Año 2014 a las 9 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Victoria Lidia Basualdo, en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Sicaton; Inscripción N°3 F° 2 Año N°: 1956 y la inscripción N° 9 F°5 Año: 1956; Cuyos titulares Dominales son Calixto Antonio Moreno y Sonia Benjamina Moreno respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-
Sup. Aprox. 360 Has. por exte. N° 8708-28-13
Santiago del Estero 19 de Diciembre del 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ ing. Civil.
e. 23 dic. - v. 30 dic.

Edicto Notificación N° 6092

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-D.G.C.- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 03 del mes de Enero del Año 2014 a las 8 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Avila Julio Marcelo**, en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Los Decima; Sin Inscripción en el R.G.P.I., Mensura Judicial Dup. N° 43 Dpto. Río Hondo; Cuyo titular Nominal es la sucesión de Juan de la Decima, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.- Por Expte. N° 8717-28-13
Sup. Aprox. 2 Has.
Santiago del Estero 19 de Diciembre del 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ ing. Civil
e. 23 dic. - v. 30 dic.

EDICTO NOTIFICACION N° 6.093

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Enero de 2014, a las 12.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Bruno Juan Alberto**, en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Los Décima, sin inscripción en el R.G.P.I., Mensura Judicial Dup. N° 43, Departamento Río Hondo, cuyo titular Dominial es la Sucesión de Juan de la Décima, estableciendo como punto de

arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Superficie aproximada: 1 hectárea, por Expte. N° 8.709/28/2013. Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ, Ing. Civil.
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 13/2013 -
Expediente N° 559 - 045 - 2013.-
(Autorizado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.945 De fecha 10 de Diciembre de 2013).-
OBJETO: "ADQUISICION DE MICROFILTROS PARA PLANTA POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA Di.O.S.S.E.". FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 30 de Diciembre de 2013, a las 9.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.303.524,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Cero Centavos).
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos).
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego de Especificaciones Técnicas.
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1.820, Santiago del Estero, a partir del 23 de Diciembre de 2013, hasta el día 27 de Diciembre de 2013.-
Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-
Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ, Director.-
e. 20 Diciembre - v. 27 de Diciembre
**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 70/2013****

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Autorizado por
Decreto N° 2.956/2013
Dirección General de
Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de
COLCHONES, FRAZADAS Y
CONJUNTOS DE VERANO, con
destino a Personas en estado de
Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 19001/54/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
14.591.875,00 (Son pesos catorce
millones quinientos noventa y un mil
ochocientos setenta y cinco).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17
de Enero del 2014, a las 10:00 horas o el
siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Salud y Desarrollo
Social; sito en Avda. Belgrano (s) N°
2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición donde
se encuentran a disposición de los
interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son
pesos ochocientos).
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 23 dic - v. 30 dic.

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 71/2013

Autorizado por
Decreto N° 2.959/2013
Dirección General de
Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de
RACIONAMIENTO EN COCIDO,
con destino a Hogares Dependientes de
la Subsecretaría de Desarrollo Social.

EXPEDIENTE N°: 12903/54/2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
14.859.150,00 (Son pesos catorce
millones ochocientos cincuenta y nueve
mil ciento cincuenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17
de Enero del 2014, a las 11:00 horas o el
siguiente día hábil si fuera decretado

feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Salud y Desarrollo
Social; sito en Avda. Belgrano (s) N°
2.050, Ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición donde
se encuentran a disposición de los
interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son
pesos ochocientos).
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 23 dic - v. 30 dic.

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 72/2013

Decreto N° 2.955/2013
DE FECHA 10 DE
DICIEMBRE DE 2013
Dirección General de
Administración

Departamento Contrataciones
OBJETO: Adquisición de Rollos
Polietileno con destino a Personas en
Estado de Vulnerabilidad Social.
EXPEDIENTE N°: 11.991-54-2013.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
785.000,00 (Son pesos setecientos
ochenta y cinco mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20
de Enero del 2014, a las 10:00 horas o el
siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración
del Ministerio de Salud; sito en Avda.
Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de
Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición donde
se encuentran a disposición de los
interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son
pesos ochocientos).
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 23 dic - v. 30 dic.

MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL

DE LA ENERGIA
D.E.P.S.E.
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA
N° 02/2013

(Decreto N° 0.71 del
17 de Diciembre de 2013).-
OBRA: "INTERCONEXION 132 KV
DE E.T. 500 KV SANTIAGO CON
E.T. 132 KV SANTIAGO OESTE Y
E.T. 132 KV SANTIAGO SUR -
AMPLIACION E.T. 132 KV
SANTIAGO CENTRO - E.T.
PROVISORIA 132/33/13,2 KV DE
FERNANDEZ".-

LUGAR: Departamentos CAPITAL y
ROBLES - Provincia SANTIAGO DEL
ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
54.925.535,52 (Pesos Cincuenta y
Cuatro Millones Novecientos
Veinticinco Mil Quinientos Treinta y
Cinco con Cincuenta y Dos Centavos).
FECHA DE APERTURA: 30 de
Diciembre del 2013.-

HORA: 9.00
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000,-
(Pesos Cincuenta Mil).

VENTA DEL PLIEGO: hasta el 23 de
Diciembre del 2013.

FECHA DE VENCIMIENTO:
Solicitud Certificado de Capacidad Libre
de Contratación Anual hasta el
23/12/2013, igual o mayor a \$
27.462.767,76 (Pesos Veintisiete
Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos
Mil Setecientos Sesenta y Siete con
Setenta y Seis Centavos), expedido por el
registro de Licitadores de Obras Públicas
de la Provincia de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA
OBRA: 720 (setecientos veinte) días
corridos a partir de la fecha del comienzo
del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: por
ajuste alzado.

LUGAR: Dirección General de la
Energía (D.E.P.S.E.), Alfonso Quinzio
N° 244, Barrio Jorge Newbery, Santiago
del Estero.

Dirección General de la Energía, 20 de
Diciembre de 2013.-

RAUL TRUNGELLITI, Director
General (DEPSE).
e. 23 Diciembre - v. 30 Diciembre

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD
NACIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 167/13

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION TRANSFORMACION EN AUTOVIA RUTA NACIONAL N° 9 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO/TUCUMAN.

TRAMO: TERMAS DE RIO HONDO - EMPALME EX RUTA NACIONAL N° 9.

SECCION I: TERMAS DE RIO HONDO (KM. 1208,48) - ACC. A LA ENCRUCIJADA (KM. 1243,80).

TIPO DE OBRA: Duplicación de calzada, ensanche y repavimentación de calzada existente, distribuidores tipo rotonda, bacheo, sellado de fisuras tipo puente, traslado de edificaciones y servicios públicos, forestación paisajística, señalización vertical y horizontal, obras hidráulicas e iluminación, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 514.840.000,00),

referidos al mes de Noviembre de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 5.148.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$ 102.968,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 20 de Diciembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Enero de 2014 a las 14 hs., en forma sucesiva con la Licitaciones Públicas N° 168/13 y N° 169/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16 Distrito

N° 222.626 - e. 09 dic. - v. 02 enero - p. 300 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO REMATE**

Por: Ricardo Splanguño

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE C/CURA NORA LILIANA S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Ricardo Splanguño, para que el día Tres de Febrero del 2014 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Diez (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN CENTRO MUSICAL AIWA con dos bafles, reproductor de casetes y para 3 CD, modelo CXN 4340 LH, N° PMG 38240520, sin control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 17 de Diciembre de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS
- Secretaria

N° 222.807 - e. 23 dic. - v. 27 dic. - p. 100 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO CITACION**

Juez Paz Letrado de 1ra. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados: **Expte. N° 517695 "OLIVERA WALTER contra SAAVEDRA MATILDE Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS, a MATILDE SAAVEDRA y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir a saber: Fracción de terreno parte de San Antonio, Polígono 1-2-3-4-1 con una superficie de 3 Has., 94 As., 24, 80 Cas., y que mide en sus puntos 1-2 = 200,00 m y linda con fracción parte del lote 4 de

Herederos de Bartolomé y Manuel Vicencio Sayavedra - Simón Sayavedra; en sus puntos 2-3 = 182,71 m y linda con fracción parte del lote 5 de Herederos D. Isidro Sayavedra; en su punto 3-4 = 280,00 m y linda con fracción parte del lote 5 de Herederos D. Isidro Sayavedra y en su punto 4-1 mide 164,27 y linda con fracción parte del lote 5 de Herederos de D. Isidro Sayavedra, inscripta en el RGPI en el N° 220, F. 165 año 1924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 13/12/13.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto.

N° 222.797 - e. 23 dic - v. 27 dic - p. 235 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta

Nominación. Cítese y emplácese a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

quienes se consideran con derecho a los bienes, herederos y acreedores de **LEZANA HERRERA ENRIQUE JULIO**, para que en el término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley: Firmado por Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS ante mí: BRIM ALICIA, Secretaria.

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1
N° 222.828 - e. 27 dic. - v. 03 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 2da. Nominación autos caratulados **"SAYAGO DE ROLDAN ANDREA PRESENTACION, ROLDAN MARIA PURISIMA Y/O ROLDAN PURA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., por el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 222.826 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación: Autos Expte. N° 521.703 **"ZUÑIGA HAIDEE, PALLARES MARIA ELENA Y RODRIGUEZ MARIA ELENA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes HAIDEE ZUÑIGA, MARIA ELENA PALLARES y MARIA ELENA RODRIGUEZ para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 222.822 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos **"CINQUEGRANI RAUL FRANCISCO y LUNA IRMA ARSENIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° 419.869, Año 2010", cita y emplaza a

herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante IRMA ARSENIA LUNA, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dra. María Andrea Suárez. Juez Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria 1°.

Secretaría, 29 de Noviembre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 222.821 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla autos caratulados **"Expte. N° 26.759/12 - RICCOBELLI LUIS EDEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del extinto LUIS EDEN ROCCOBELLI y/o EDEN LUIS RICCOBELLI y/o EDEN LUIS RICCOBELLI, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Diciembre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 222.816 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación en autos **MOYANO MARIA ANGELICA, MOYANO ADELA, MOYANO SEGUNDO MACEDONIO Y MOYANO JESUS MARIA S/SUCESION**, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley.

Dra. Delcia R. Mujica Paz - Secretaria.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 222.815 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz autos: **"CORDOBA DE DIAZ CLARA BEATRIZ ; MIGUEL ANGEL DIAZ Y MARIA MERCEDES CORDOBA DE CORBALAN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 16.840/2012, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, CLARA BEATRIZ CORDOBA DE DIAZ; MIGUEL ANGEL DIAZ Y MARIA MERCEDES CORDOBA DE CORBALAN Y/O MARIA MERCEDES CORDOBA Y/O MERCEDES CORDOBA, plazo 30 días contados última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 1 de Diciembre del 2013.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 222.814 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1° Nominación en autos **GRAMAJO PIO FIDEL S/SUCESION** - Expte. N° 520.725, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIO FIDEL GRAMAJO, por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 12 de Diciembre 2013.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.813 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Tercera Nom., en autos: Expte. N° 503384, caratulado: **GARCIA NICOLAS REINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza a herederos acreedores etc, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Diciembre del 2013.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 222.792 - e. 28 dic. - v. 03 enero - p. 46 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Primera Nominación, Autos: **"EXPTE. N° 504.675- SANCHEZ DE ROLDAN SANTOS ALBA CONTRA EDUARDO ROBATO Y OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita y emplaza a los demandados EDUARDO ROBATO Y CLOTIDE DE PINEDA ROJAS, para que término de QUINCE DIAS posteriores última publicación comparezcan al proceso y constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Inmueble: "Fracción Parte de Merced de Santa Lucia", ubicado en Paraje El Puesto, Departamento Quebrachos de esta Provincia, se encuentra formado por Dos Polígonos: 1º) 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1= Superficie 239 Has., 47 As., 52,52 Cas., que linda: Norte: Pampa Grande de Pedro Argañaraz; Este: Fracción Santa Lucia; Sud: Con camino vecinal de por medio, Fracción de Santa Lucia y Polígono 17-18-19-20-21-17; y Oeste: Con Fracción Santa Lucia; 2º) 17-18-19-20-21-17=Superficie 2 Has. 13 As. 04,84 Cas. y linda: Norte: Camino Vecinal de por medio y polígono antes descripto - Pto. 1; Este: camino vecinal y polígono Pto. 1; Sud: Frac. Santa Lucia; y Oeste: Fracción Santa Lucia; Superficie total 241 Has., 60 As., 57,36 Cas.- Dominio inscripto en el R.G.P.I. Tº 14, N° 11, Fº 11, Año 1913, Sección Dpto. Quebrachos, a nombre de Clotilde Pineda Roja y Otros.-
Secretaría, 16 de Diciembre de 2013.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1º
Nº 222.818 - e. 27 dic. - v. 30 dic. - p. 250 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. del Estero, en autos: **"PADOVANI WALTER ELVIO C/MARIA DEL VALLE BERDUGO DE SANCHEZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a AIDEE HERRERA y/o sus SUCESORES y/o HEREDEROS y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, para que comparezca hacer valer su derecho respecto del siguiente bien inmueble, inscripto a nombre de MARIA DEL VALLE VERDUGO DE SANCHEZ, esta propiedad se ubica en la ciudad de Bandera, distrito Bandera, calle Isabel la Católica, Dpto. Belgrano, se describe así: encerrado en el polígono A-B-C-D-A: Mide 20,14 metros de frente por 49,95 metros de fondo. Linda al Nor-Oeste, mide 49,70 metros con Lote A-1, A-2, A-3, A-4 parte del Lote C; al Nor-Este, mide 20,14 metros, linda con calle Isabel la Católica; al Sud-Este, mide 49,95 metros, linda con Lote 1 Parte Lote B de Walter Padovani; al Sud-Oeste mide

20,64 metros, linda en parte con Parcela 9 y en parte con Parcela 10. Superficie 1.015,82 metros cuadrados.
El título inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 40 - bajo Número 9 - Fº 8 v. - Año 1939 - Departamento Belgrano.
Fdo. Dra. Gladys Lami - Juez. Ante mí, Dra. B. Jiménez - Secretaria.-
Secretaría, 11 de Noviembre de 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
Nº 222.811- e. 27 dic. - v. 30 dic. - p. 240 - \$ 52,50.-

**ASOCIACION ANTAWARA
MATICES DEL ATARDECER
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Antawara (matices del atardecer) del Bº Ampliación 750 Viviendas, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria del día 11-01-14 a las 20 hs., con una hora de tolerancia en la sede social sito en Mza. 44 Lote 2 Bº Ampl.. 750 Viviendas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura Cronograma Electoral.
2º - Elección de autoridades titulares.
3º - Designación de dos socios para firmar el Acta.
LETICIA CARRILLO - Secretaria
ERNESTO GARCIA - Tesorero
Nº 222.819 - e. 27 dic. - v. 27 - dic. - p. 50 - \$ 15,00.-

**MUTUAL CARITAS
AÑATUYA
Dpto. General Taboada
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria Anual**

Convócase a los señores asociados activos de MUTUAL CARITAS AÑATUYA a la asamblea general ordinaria para el día 1 de Febrero de 2014 a las 10 Hs. en el local de la mutual, sito en Av. 25 de Mayo N° 1 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los socios asambleístas para refrendar el acta.
2.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado y Evaluación de Patrimonio, Estado de Orden, Origen y Aplicación de Fondos, Estado Comparativo con ejercicios anteriores, Dictamen profesional, Anexo bienes de uso e informe de la junta fiscalizadora de los ejercicios cerrados al

31 de Diciembre de 2009, 2010, 2011 y 2012.

3.- Fijación de cuota societaria.

4.- Elección para renovación total por cumplimiento de mandato 8 (ocho) miembros titulares y 4 (cuatro) miembros suplentes del consejo directivo y 3 (tres) suplentes de la junta fiscalizadora.

Añatuya, 23 de Diciembre de 2013.-

LEONARDO POLLAN - Presidente

VICTOR RIOS - Secretario

Nº 222.820 - e. 27 dic. - v. 30 dic. - p. 100 - \$ 22,50.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JORGE WASHINGTON
ABALOS"**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Biblioteca Popular "JORGE WASHINGTON ABALOS", con domicilio legal en Romualdo Hellman 154, Barrio Autonomía, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la misma el día 6 de Enero de 2014 a las 20:30 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Lectura del Acta de Asamblea del año anterior.

* Memoria de la Presidencia.

* Consideración del Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio.

* Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Pro-Tesorero, Secretario de Actas, Vocales Titulares 1º y 3º, Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º y 4º y Comisión Revisora de Cuentas.

* Designación de dos socios para la firma del acta respectiva.

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2013.-

GRACIELA RUIZ DE MANFREDI - Presidente

MARIA ANDREA VOLMARO - Secretaria General

Nº 222.825 - e. 27 dic. - v. 30 dic. - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6094

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/12/13 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **ANA MARIA QUADRELLI**, en el inmueble denominado como Lote N° 27 de la Mza. "B", ubicado en Calle Inti Huasi S/N°, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 174 - F° 121 del Año 1941. Fijándose el Vértice (SE) sobre calle Inti Huasi como comienzo de la operación agrimensural. Superficie aproximada a prescribir 402.00 m2. Por Expte.: N° 8727-28-13 Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.- **RAMIRO E. LESCANO** - Agrim. Nacional e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6095
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/12/13 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **CRISTIAN RAMON ROLDAN**, en el inmueble denominado como Lote N° 4 de la Mza. "16", ubicado en Calle Santiago S/N°, Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 94 - T° 11 - F° 10 del Año 1910. Fijándose el Vértice (SE) sobre calle Santiago como comienzo de la operación agrimensural. Superficie aproximada a prescribir 390.00 m2. Por Expte.: N° 8728-28-13 Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.- **RAMIRO E. LESCANO** - Agrim. Nacional e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6096
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4 de Enero de 2014 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por: **NANCY ALEJANDRA JUDITH GIMENEZ**, en el inmueble ubicado en la intersección de Chazarreta y Güemes N° 23, denominado

como Parte de Lote 5B de la Manzana L, Sección 05, localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-595. **Titular: Pedro Eberardo Giménez**. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste. Por Expte.: N° 8729-28-13 Termas de Río Hondo, 20 de Diciembre de 2013.- **ENRIQUE LOVAISA** - Agrimensor e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6097
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 07 de Enero de 2014, a Hs. 08:00, por mandato de **RAMON LUCIANO SANTILLAN**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 4117, B° Villa del Carmen, Dpto. Capital, inscripción de dominio R.G.P.I. M°F°R° 7S-0263, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 498,73 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Por Expte.: N° 8739-28-13 Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.- **FRANCISCO S. JIMENEZ** - Agrim. Nacional e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6098
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 07 de Enero de 2014, a Hs. 10:00, por mandato de **MARIA FERNANDA OVEJERO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Sarmiento Prolongación S/N°, B° Villa del Carmen, Dpto. Capital, inscripción de dominio R.G.P.I. M°F°R° 7S-0263, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 228,10 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Por Expte.: N° 8731-28-13 Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.- **FRANCISCO S. JIMENEZ** - Agrim.

Nacional e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6099
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 07 de Enero de 2014, a Hs. 09:00, por mandato de **MIGUEL BENICIO OVEJERO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 4154, B° Villa del Carmen, Dpto. Capital, inscripción de dominio R.G.P.I. M°F°R° 7S-0263, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 622,65 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Por Expte.: N° 8732-28-13 Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.- **FRANCISCO S. JIMENEZ** - Agrim. Nacional e. 27 dic. - v. 3 enero.-

EDICTO NOTIFICACION N° 6100
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 07 de Enero de 2014, a Hs. 17:00, por mandato de **RITA AMELIA MANSILLA**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Antonio Zerda S/N°, B° Almirante Brown, Dpto. Capital, inscripción de dominio R.G.P.I. N° 100 - F° 276 - Año 1966, con propietario a establecer, con una superficie aproximada 400,00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Por Expte.: N° 8733-28-13 Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2013.- **FRANCISCO S. JIMENEZ** - Agrim. Nacional e. 27 dic. - v. 3 enero.-

JUSTICIA DE PAZ LETADA
EDICTO SUCESION
El Juez de Paz Letrado de 2° Nominación de la ciudad Capital Dr. Rómulo Rava en los autos caratulados **"TABOADA, SILVERIO MAXIMINO SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 521602**. Cita y emplaza

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

herederos y acreedores por el término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria: Dra. Mariela Ludueña.
Santiago del Estero, 20 de Diciembre del 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N° 222.817 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 65 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: **"GUZMAN PEDRO PABLO y ARIAS ESTELA DEL VALLE S/SUCESION.**

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2013.-

VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Departamento A/C secretaria
N° 222.812 - e. 27 dic. - v. 03 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

DIRECCION GENERAL DE MINERIA GEOLOGIA Y SUELOS RESOLUCION D.G.M. y G. N° 296/2013

Santiago del Estero, 15 Noviembre 2013.-

VISTO: el Expte. N° 99/19/2009 donde la Empresa S.I.A.C. S.A., solicita la concesión de 50 Has., para la explotación de yeso en la propiedad fiscal denominada "El Galpón", Dpto. Guasayan, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 19/2010 (ffs 392/395) se concede a la firma S.I.A.C. S.A. la concesión y el permiso de explotación de la Cantera de Yeso ubicado en el predio "El Galpón" - Dpto. Guasayan - de una superficie de 23 has, dentro de las siguientes coordenadas POSGAR 94, Proyección Grauss-Kruger (faja 3); Vértice A) X: 6900158, Y: 3634697; Vértice B) X: 6900930, Y: 3634382; Vértice C) X: 6901134, Y: 3634409; Vértice C1) X: 69001024, Y: 3634463; Vértice C2: X 6901024, Y 3634696; Vértice J) X 6900920, Y 3634667; Vértice K) X 6900294, Y 3634925;

Que mediante Contrato de fecha 19/04/2010 (ffs. 397/399) la Dirección General de Minería, Geología y Suelos concede a la Empresa S.I.A.C. S.A. una superficie de 23 has para la explotación

de un yacimiento de yeso - de acuerdo a las coordenadas antes mencionada - estableciendo un plazo de vigencia de 5 años contados a partir de su suscripción.- Que en su cláusula tercera se establece el pago del cinco por ciento (5%) del valor nominal del material que se extraiga, puesto en cantera, sobre un base de un valor mínimo de 500 ton. mensuales, aún en los casos de no haber alcanzado esa cifra (Cláusula Cuarta);

Que la paralización de la actividad por más de tres (3) meses consecutivos o más de seis (6) mese en el año calendario, será motivo de rescisión de la concesión (Cláusula Décima);

Que a fs 418 obra informe de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, haciendo referencia al incumplimiento de los requisitos establecidos en el C.P.M. de la Provincia, Ley 6920, Art. 72 y subsiguientes.-

Que a fs. 416/417, obran actas de inspección de fechas 05/10/2012 y 28/11/2012 respectivamente, donde se informa que no registra actividad y falta de estacas y/o mojones de la pertenencia a título de mensura;

Que a fs. 421, el Dpto. Contable informa que la empresa realizó el último pago de canon con fecha 06/06/2011 y que el día de la fecha no se registraron pagos posteriores de acuerdo a lo establecido en los Art. 3° y 4° del Contrato de Concesión.-

Que Asesoría Legal, a fs. 424, informa que la empresa no cumplió con los requisitos establecidos en las cláusulas octava y décima del Contrato de Concesión aconsejando en consecuencia la rescisión del Contrato suscripto;

Por Ello;

EL DIRECTOR GRAL. DE
MINERIA, GEOLOGIA Y
SUELOS

RESUELVE:

Art. 1°.- **RESCINDIR** el Contrato de Concesión otorgado a favor de la Empresa S.I.A.C. S.A. del terreno localizado en el campo fiscal "El Galpón" de la superficie de 23 has, con coordenadas POSGAR 94, Proyección Grauss-Kruger (faja 3); Vértice A) X: 6900158, Y: 3634697; Vértice B) X: 6900930, Y 3634382; Vértice C) X: 6901134, Y: 3634409; Vértice C1) X: 69001024, Y: 3634463; Vértice C2: X 6901024, Y 3634696; Vértice J) X 6900920, Y 3634667; Vértice K) X 6900294, Y 3634925; por

incumplimiento de contrato (cláusula octava y décima) de acuerdo a lo establecido en los Art. 77° y 80° inc. 4 del C.P.M. de la Provincia Ley N° 6920.- Art. 2°.- Determinar los saldos devengados impagos e **INTIMAR** a la empresa S.I.A.C. S.A. a su pago de acuerdo a lo normado en el Art. 81° del C.P.M. de la Provincia.-

Art. 3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa S.I.A.C. S.A. a los efectos de su cumplimiento de las acciones frente al cierre o abandono de la explotación minera, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 24585 de Protección Ambiental para la actividad minera, **ANEXO III, Punto V:** Plan de Manejo Ambiental; Inc. 43.2.2. - acciones frente al cese y/o abandono de la explotación, como así también lo manifestado por la Empresa en el informe de Impacto Ambiental (Punto V.9 Programa de Cierre) aprobado mediante Resolución N° 177 de fecha 16/03/2010.-

Art. 4°.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Ing. Enrique Bilbao

LUDAR S.R.L. Cesión de Cuotas Sociales Y Modificación de Contrato Social

"LUDAR S.R.L.". Mediante Escritura N° 622 de fecha Ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece pasada por ante mí. Se confeccionó la Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -
Escribano
N° 222.823 - e. 27 dic. - v. 27 dic. - p. 30 - \$ 15,00.-

(I.N.S.E.) INSTITUCIONES NEFROLOGICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA

Contrato de Agrupación de Colaboración Empresaria

En la ciudad de Santiago del Estero, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil trece, convienen celebrar el presente contrato de Agrupación de Colaboración Empresaria de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, el que se encontrará sujeto a las cláusulas siguientes:

INTEGRANTES: NEFROS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SOCIEDADES COLECTIVAS, C.U.I.T. 30-69979587-5, con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1255 de esta Ciudad; **CENTRO NEFROLOGICO INTEGRAL SANTIAGO DEL ESTERO (CeNISE) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** C.U.I.T. 30-70958790-7, con domicilio en calle Avellaneda N° 468 1er. Piso de esta Ciudad; **SERVICIO DE HEMODIALISIS SANATORIO BANDA SOCIEDAD de HECHO,** C.U.I.T. 30-63988581-6, con domicilio en calle Irigoyen (n) N° 152 de la ciudad de La Banda.

DENOMINACION: INSTITUCIONES NEFROLOGICAS de SANTIAGO DEL ESTERO (I.N.S.E.) AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA.-

DOMICILIO: Avenida Roca (s) N° 1255 de la ciudad de Santiago del Estero.-
OBJETO SOCIAL: 1) Prestar servicios médicos-asistenciales referentes a la especialidad de Nefrología (Diálisis Peritoneal, Hemodiálisis, Transplante Renal y cualquier otra que pudiera desarrollarse). 2) Representar a sus asociados en toda gestión de contratación colectiva prestacional con terceros (obras sociales, administradoras de medicina prepaga o cualquier otra entidad prestataria de servicios de salud).-

DURACION: Cinco (5) Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

FONDO COMUN OPERATIVO: Se constituye con un aporte de dinero en efectivo de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) que las asociadas integran en partes iguales.-

ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la Agrupación será ejercida por OSCAR ALFREDO TORALES, DANIEL ALBERTO LIBSON y FELIX DEL VALLE ACUÑA, quienes deberán actuar en forma conjunta de a dos.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. JORGE DANIEL PERALTA - C.P.N. N° 222.824 - e. 27 dic. - v. 27 dic. - p. 300 - \$70,00.-

GRUPO FANTONI S.R.L.**Constitución de Sociedad**

SOCIOS: Fernando Angel Fantoni, DNI N° 13.867.395, de 53 años de edad, casado, de profesión comerciante, argentino, con domiciliado en Colón s/n° Ciudad de Quimilí Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero.

Vicente Evaristo Omar Fantoni, DNI N° 18.495.291, de 46 años de edad, casado, de profesión Contador Público, argentino, con domicilio en Av. San Martín N° 60, Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero.

Franco Fernando Fantoni, DNI N° 31.585.363, de 28 años de edad, casado, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en Colón N° 26, Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero.

FECHA DE CONSTITUCION: 23 de Diciembre de 2013.

DENOMINACION: GRUPO FANTONI S.R.L.

DOMICILIO: Av. San Martín N° 60, Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero.

OBJETO SOCIAL: COMERCIALES: Mediante la compra-venta representación, consignación, distribución permuta, importación y exportación de artículos de consumo en general; así como también de ganados de cualquier especie, semillas, cereales, oleaginosas, agroquímicos, combustibles y lubricantes;

INDUSTRIALIZACION: Mediante la explotación directa, por si o por terceros, de fabricas, plantas, elaboradoras, de envasado, etc., propiedad de la sociedad o de terceras personas;

COMISIONES Y CONSIGNACIONES: Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación y comercialización de productos agropecuarios, Comisiones y mandatos relacionados con el que hacer agropecuario;

AGROPECUARIOS: Mediante las explotación directa, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales y de granja, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

INMOBILIARIAS: Mediante la compra-venta, administración arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales y urbanos: La actividad inmobiliaria a desarrollar, se halla exceptuada de la Ley de corretaje inmobiliario.

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Realizar todo tipo de servicios agropecuarios ya sea con maquinaria propia o de terceros; a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por éste las Leyes o por este estatuto.

PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se

fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que se divide en sesenta (60) cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Fernando Angel Fantoni, veinte (20) cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000); El señor Vicente Evaristo Omar Fantoni, veinte (20) cuotas por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y el Sr. Franco Fernando Fantoni, veinte (20) cuotas por la suma de veinte mil (\$ 20.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse en Asamblea por el acuerdo de la mayoría de votos presentes.

ADMINISTRACION Y

FISCALIZACION: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de 3 años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Franco Fernando Fantoni.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año. VICENTE EVARISTO OMAR FANTONI - C.P.N.

N° 222.810 - e. 27 dic. - v. 27 dic. - p. 550 - \$ 140,00.-

DOMUS S.R.L.**Contrato de Cesión de Cuotas Sociales**

Entre el señor Oscar Federico Bathiche, argentino, DNI N° 21.383.252, nacido el 16 de febrero de 1970, de estado civil divorciado, de profesión empresario, domiciliado en Avenida Mitre N° 1346

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, por una parte denominada en adelante **"EL CEDENTE"**, y por la otra parte, el señor Guillermo Eduardo Raed, argentino, DNI N° 13.311.426, nacido el 17 de Noviembre de 1957, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión contador público, domiciliado en calle López Condal N° 112 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán, en adelante **"EL CESIONARIO"** convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES de la sociedad Domus S.R.L.**, con domicilio legal en calle Balcarce N° 60, P.B. U.F. 006, del Barrio Belgrano de esta ciudad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de mayo de 1987, bajo el N° 49 al F° 236 del Tomo Contratos Sociales S.R.L., 1987, en adelante **"LA SOCIEDAD"** que se registrará por las siguientes términos y condiciones.

CONSIDERANDO

I.- Que EL CEDENTE es titular de treinta y tres (33) cuotas sociales de Domus S.R.L. que representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital y de los votos de LA SOCIEDAD, según Contrato de Cesión de Cuotas Sociales suscripto en fecha 19 de Mayo de 2011 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Noviembre de 2012 bajo el N° 27 al F° 109-115 del Tomo Contratos Sociales 2012.

III.- Que es intención de EL CESIONARIO adquirir "en comisión" las mencionadas cuotas sociales, obligándose a identificar a su comitente al momento de la inscripción registral, que deberá efectuarse dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente, y para cuya designación deberá contar con la conformidad expresa del Socio Gerente, de lo contrario se considerará que las adquirió para sí mismo;

ACUERDAN Y CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERA - TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAS SOCIALES

1.1.- EL CEDENTE vende, cede y transfiere a EL CESIONARIO, y éste acepta, treinta y tres (33) cuotas sociales que representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD.

1.2.- EL CESIONARIO adquiere "en comisión" las mencionadas cuotas sociales, obligándose a identificar a su comitente al momento de la inscripción registral, la que deberá efectuarse como máximo dentro de los seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente, y para cuya designación deberá contar con la conformidad expresa del Socio Gerente de la contrario se considerará a EL CESIONARIO que aquí adquiere en

comisión como cesionario definitivo a todos los efectos.-

1.4.- La presente transferencia comprende la cesión de los derechos que le corresponde a LA CEDENTE por aportes irrevocables realizados a favor de LA SOCIEDAD, según consta en los Estatutos Contables societarios.-

SEGUNDA - PRECIO. FORMA DE PAGO
El precio total de venta de las cuotas sociales se fija en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.450.000,00) que EL CESIONARIO abona a EL CEDENTE en este acto en efectivo, sirviendo el presente contrato como suficiente recibo y carta de pago.

TERCERA - ESTADO DE LAS CUOTAS SOCIALES Y CONFORMACION DEL NUEVO CAPITAL SOCIAL.

3.2.- En virtud de la presente cesión el señor Oscar Federico Bathiche, DNI N° 21.383.253 queda desvinculado totalmente de LA SOCIEDAD, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, y que renuncia a todos sus derechos aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores.-

3.4.- el Capital Social de LA SOCIEDAD queda conformado de la siguiente manera: sesenta y dos (62) cuotas sociales que representan el sesenta y dos por ciento (62%) del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD corresponden al señor Maximiliano Arturo Costas; cinco (5) cuotas sociales que representan el cien por ciento (5%) del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD corresponden al señor Guillermo Eduardo Raed; y treinta y tres (33) cuotas sociales que representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD corresponden al COMITENTE del señor Guillermo Eduardo Raed, quien deberá ser identificado por éste en el plazo de seis (6) meses contados desde la celebración del presente y para cuya designación deberá contar con la conformidad expresa del Socio Gerente. En caso de que el comitente no sea identificado en el plazo y modalidad mencionados precedentemente el Capital Social quedará conformado de la siguiente manera sesenta y dos (62) cuotas sociales que representan el sesenta y dos por ciento (62%) del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD corresponden al señor Maximiliano Arturo Costas; y treinta y ocho (38) cuotas sociales que representa el treinta y ocho por ciento (38%) del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD corresponderán al señor Guillermo Eduardo Raed.

Prevía lectura y ratificación del presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad capital de Santiago del Estero,

a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil treces.

**ANEXO
CONTRATO DE
CESION DE
CUOTAS SOCIALES DE
DOMUS S.R.L.**

Entre el señor **GUILLERMO EDUARDO RAED**, argentino DNI N° 13.511.426, nacido el 17/11/1957 de profesión contados públicos casado en primeras nupcias con la señora **ESTELA ROSA RUSCO**, DNI N° 13.710.842, quien comparece a este acto a los fines de prestar asentimiento conyugal en los términos del art. 1277 del Código Civil, ambos domiciliado en calle López Condal N° 112 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán en adelante el **"CEDENTE"**; y los señores **MAXIMILIANO ARTURO COSTAS**, argentino, DNI N° 10.293.022, nacido el 23/08/1952, de estado civil casado, de profesión arquitecto, y **LEANDRO COSTAS**, argentino, DNI N° 31.120.313, nacido el 30/08/1984, de estado civil soltero, de profesión farmacéutico, ambos domiciliados en Independencia N° 948 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en adelante los **"CESIONARIOS"** convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES** de la sociedad Domus S.R.L., con domicilio legal en calle Balcarce N° 60 P.B. U.F. 006, del Barrio Belgrano de esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14/05/1987, bajo el N° 49 al F° 236 del Tomo Contrato Sociales S.R.L. 1987, en adelante **"LA SOCIEDAD"**, que se registrará por las siguientes términos y condiciones:

CONSIDERANDO
I.- Que el CEDENTE es titular de cinco (5) cuotas sociales de Domus S.R.L. que representan el cinco por ciento (5%) del capital y de los votos de LA SOCIEDAD según Contrato de Cesión de Cuotas Sociales suscripto el 22/10/2010 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 03/12/2010 bajo el N° 355 al F° 2323-2326 del Tomo Contratos Sociales 2010.-

II.- Que sin perjuicio de lo expuesto en el Considerando anterior el CEDENTE adquirió "en comisión" treinta y tres (33) cuotas sociales que representa el treinta y tres por ciento (33%) del capital social y de los votos de LA SOCIEDAD mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 25/06/13, alebrado con el Sr. Oscar Federico Bathiche con ratificación de firmas en la ciudad de Buenos Aires el 26/06/13, el cual constituye antecedente directo de la presente cesión y forma parte integrante de la mismo.

